

República de Colombia



**Rama judicial del poder público
Distrito judicial de Valledupar
Juzgado primero promiscuo municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (cesar).**

**SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL. -
CHIRIGUANA - CESAR- TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por ODALINDA ORTA LÓPEZ por intermedio del DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ en contra de LUZ CARI BARBOZA CAMACHO, recibida por medio magnético y quedó radicado bajo No 2017840890012022-00320-00, folio 27 Libro Radicador 18. Ordene.


JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
Secretario.

**CHIRIGUANA - CESAR- TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).**

AUTO No.010

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ.

APDO: DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.

DDA: LUZ CARI BARBOZA CAMACHO.

RDO: 20-178-40-89-001-2022-00320-00

OBJETO A DECIDIR

Analizados los documentos acompañados a la presente demanda resulta a cargo del demandado **LUZ CARI BARBOZA CAMACHO** una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar, esto es, una suma líquida de dinero. -

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguaná - Cesar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 430 del C. G. P. y demás normas concordantes,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la vía Ejecutiva Singular de Menor Cuantía a favor de **ODALINDA ORTA LOPEZ** identificada con la C.C. No. 26.733.087, en contra de **LUZ CARI BARBOZA CAMACHO** identificada

con la C.C. No. 32.767.554, quien recibirá notificaciones en la Carrera 4, Barrio Villa Neida, por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,oo) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 01 de fecha 22 de Septiembre de 2016.

1.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$421.400,oo) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 22 de Septiembre de 2016 al 22 de Octubre de 2020.

1.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA PESOS (\$316.050,oo) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 23 de Octubre de 2020 hasta el 08 de Noviembre de 2022.

SEGUNDO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,oo) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 02 de fecha 19 de Octubre de 2016.

2.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTOS VEINTE PESOS (\$337.120,oo) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 19 de Octubre de 2016 al 19 de Noviembre de 2020.

2.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$247.680,oo) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 20 de Noviembre de 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2022.

TERCERO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$475.000,o) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 03 de fecha 19 de Octubre de 2016.

3.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$408.500,oo) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 19 de Octubre de 2016 al 19 de Diciembre de 2020.

3.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$281.865,oo) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 20 de Diciembre de 2020 hasta el 20 de Noviembre de 2022.

CUARTO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000,oo) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 04 de fecha 10 de Noviembre de 2016.

4.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$84.280,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 10 de Noviembre de 2009 al 10 de Diciembre de 2020.

4.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$59.340,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 11 de Diciembre de 2020 hasta el 11 de Noviembre de 2022.

QUINTO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 05 de fecha 18 de Noviembre de 2016.

5.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$330.240,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 18 de Noviembre de 2016 al 18 de Noviembre de 2020.

5.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$247.680,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 19 de Noviembre de 2020 hasta el 19 de Noviembre de 2022.

SEXTO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 06 de fecha 20 de Diciembre de 2016.

6.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$412.800,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 20 de Diciembre de 2016 al 20 de Diciembre de 2020.

6.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$296.700,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 21 de Diciembre de 2020 hasta el 21 de Noviembre de 2022.

SÉPTIMO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 07 de fecha 03 de Febrero de 2017.

7.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$39.560,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 03 de Febrero de 2017 al 03 de Diciembre de 2020.

7.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TREINTA MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (\$30.315,00) Mcte**, por conceptos

de intereses moratorios liquidados desde el día 04 de Diciembre de 2020 hasta el 19 de Noviembre de 2022.

OCTAVO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CIENT MIL PESOS (\$100.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 08 de fecha 15 de Febrero de 2017.

8.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$79.120,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 15 de Febrero de 2017 al 15 de Diciembre de 2020.

8.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$59.340,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 16 de Diciembre de 2020 hasta el 16 de Noviembre de 2022.

NOVENO: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 09 de fecha 24 de Febrero de 2017.

9.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$270.900,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 24 de Febrero de 2017 al 24 de Noviembre de 2020.

9.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$216.720,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 25 de Noviembre de 2020 hasta el 25 de Noviembre de 2022.

DIEZ: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 10 de fecha 03 de Marzo de 2017.

10.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$39.130,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 03 de Marzo de 2017 al 18 de Diciembre de 2020.

10.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$29.670,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 19 de Diciembre de 2020 hasta el 19 de Noviembre de 2022.

ONCE: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$585.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 11 de fecha 31 de Marzo de 2017.

11.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$432.666,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 31 de Marzo de 2017 al 31 de Octubre de 2020.

11.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$369.778,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 01 de Noviembre de 2020 hasta el 16 de Noviembre de 2022.

DOCE: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$585.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 12 de fecha 31 de Marzo de 2017.

12.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$437.697,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 31 de Marzo de 2017 al 15 de Noviembre de 2020.

12.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$362.232,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 01 de Noviembre de 2020 hasta el 16 de Noviembre de 2022.

TRECE: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$585.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 13 de fecha 31 de Marzo de 2017.

13.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$447.759,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 31 de Marzo de 2017 al 15 de Noviembre de 2020.

13.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$347.139,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 16 de Diciembre de 2020 hasta el 16 de Noviembre de 2022.

CATORCE: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 14 de fecha 03 de Agosto de 2017.

14.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$339.700,00)**

Mcte, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 03 de Agosto de 2017 al 18 de Noviembre de 2020.

14.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$309.600,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 19 de Noviembre de 2020 hasta el 19 de Noviembre de 2022.

QUINCE: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 15 de fecha 14 de Septiembre de 2016.

15.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$87.720,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 14 de Septiembre de 2016 al 14 de Diciembre de 2020.

15.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$59.340,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 15 de Diciembre de 2020 hasta el 15 de Noviembre de 2022.

DIECISÉIS: Librar Mandamiento de Pago por la suma de **CIEN MIL PESOS (\$100.000,00) Mcte**, correspondientes al capital contenido en la letra de cambio No. 15 de fecha 14 de Septiembre de 2016.

16.1 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$80.840,00) Mcte**, por conceptos de los intereses corrientes liquidados desde el día 06 de Enero de 2017 al 06 de Diciembre de 2020.

16.2 Librar Mandamiento de Pago por la suma de **SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$60.630,00) Mcte**, por conceptos de intereses moratorios liquidados desde el día 07 de Diciembre de 2020 hasta el 22 de Noviembre de 2022.

DIECISIETE: El Mandamiento de Pago sobre las letras de cambio se libra por un total de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS (\$12.923.511,00) M/cte**, incluidos el capital y los intereses corrientes y moratorios liquidados.

DIECIOCHO: Ordénese a la demandada **LUZ CARI BARBOZA CAMACHO**, que cumpla con la obligación de cancelar al acreedor dentro del término de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del C.G.P.-

DIECINUEVE: Notifíquese este Auto en la forma indicada en los Artículos 291, 293 y 301 del C. G. P. o a lo previsto en la ley 2213 de Junio de 2022, procedimientos que son excluyentes uno del otro.

VEINTE: Se le advierte a la parte demandante que de no cumplir con la carga procesal del numeral anterior, transcurrido 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto se decretará el desistimiento tácito de que trata el artículo 317 Núm. 1 del C.G.P.

VEINTIUNO: Téngase y Reconózcase al **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** apoderado judicial de la demandante **ODALINDA ORTA LÓPEZ** con las facultades que le fueron conferidas en el poder apartado con la demanda, como regula el artículo 75 de CGP. Y ley 2213 de Junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 16 de Enero de 2023. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 003**

El secretario:

Jhonny Beltran Luquetta
JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

